



REF: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVÍAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AERÉOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/164

PUNTA ARENAS, 07 de Febrero de 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.679; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24-09-2004; los Decretos Supremos N°574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Comisión General de la Recitación; Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011 y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

- 1.- Que a través de solicitudes de compra N°1 de fecha 07-02-2011, la Subdirección de Cobertura pide gestionar la compra de pasaje aéreo tramo Punta Arenas - Puerto Williams - Punta Arenas para traslado de funcionarios de la institución.
- 2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.
- 3.- Que el sistema Chiecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de selección, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1.- Contrátase al proveedor AEROVÍAS DAP S.A., RUT N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pucevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 991, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente abstracción:

PROGRAMA 01

CV	Unid.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
		Pasaje aéreo tramos Pta. Arenas - Pto. Williams - Pta. Arenas. Salida 10/02/11 10:00 hrs. A.M. y Regreso 11/02/11 23:15 hrs. P.M. Funcionario José Pacheco Barrientos. RUT N°13.927.260-7.	\$105.454.-	\$105.454.-
Total				\$105.454.-

- 2.- Páguense a Aerovías Dap S.A. la suma de \$105.454.- (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.
- 3.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chiecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.
- 4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección de Cobertura.
- 5.- Publíquese en el sistema Chiecompra como excepción proveedor único.
- 6.- Imputese la suma de \$105.454.- (Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido, al Subítulo 22, Bando 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVARSE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO:

- VISTO
- SF/ST/ST/ST
- Dirección
- Puesto Regional
  - SUBD. Rec. Financieros y Físicos (2)
  - Asignaciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
DIRECCION REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Punta Arenas

Fecha: 07/02/2011